
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN POR LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE UN SERVICIO DE SOPORTE INTEGRAL DE RECURSOS DIGITALES DE LA RED DE ENFERMEDADES INFLAMATORIAS (REI) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. FINANCIADO POR EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (ISCIII), COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA. PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

EXPEDIENTE: PAS 1/2022.

Código del Proyecto RD21/0002/0001.

La totalidad de los requisitos previstos en este Pliego de Prescripciones Técnicas, salvo cuando otra cosa se determine en el mismo, se entiende de carácter esencial a todos los efectos legales.

1. INTRODUCCIÓN.

La Red de enfermedades inflamatorias, en adelante REI, necesita un soporte integral de sus recursos digitales, en el marco del Proyecto RD21/0002/0001, con subvención concedida por el Instituto de Salud Carlos III para Redes de Investigación Cooperativa Orientadas a Resultados en Salud (RICORS) de la Convocatoria 2021 de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Requiere una prestación que coordine y proporcione los servicios y las mejoras funcionales y de diseño de la web, (dominio por determinar), la gestión del dominio, servidor, certificado de seguridad de la página web, el almacenamiento y la gestión de los contenidos y aplicaciones, con el fin de atender las necesidades de los grupos que conforman la REI.

Se han identificado necesidades orientadas a mejorar la usabilidad, el diseño, la accesibilidad de los contenidos, la búsqueda de los mismos, su consumo, capacidad, etc.

2. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

El objeto de la presente licitación constituye un servicio de soporte integral de los recursos digitales: coordinación, suministro, gestión y mantenimiento. La prestación abarca: el diseño y actualización de la web (producto e interfaz) de la REI, su desarrollo, la interacción e integración del producto con los sistemas externos, el alojamiento web, gestión del espacio del servidor y sus contenidos, dominio,



certificado de seguridad así como el posterior mantenimiento de los servicios y tecnologías vinculadas a los servicios descritos.

La Fundación de Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos, coordinadora de la REI, busca con esta convocatoria un proveedor especializado, con experiencia demostrable en los servicios solicitados conforme al objeto del contrato y descritos en este pliego, que se encargue del diseño de la web y del resultante diseño de interfaz dentro de un proyecto general de soporte integral de recursos digitales de la REI, adecuándose a las especificaciones y singularidades de las actividades de la REI y en coherencia con su identidad. Además, el proveedor deberá proporcionar servicios relacionados con el dominio que se establezca, servidor, certificado de seguridad, copias de seguridad de datos vinculados a la web y de aquellas aplicaciones alojadas en el servidor, disponibilidad de espacio para almacenar y compartir datos de investigación, entre otro tipo de funcionalidades y todo lo vinculado con un correcto funcionamiento y por tanto, con el mantenimiento del producto y los servicios relacionados anteriormente descritos.

3. ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS.

La web tendrá una *Application Programming Interface* (API) para la gestión de la interacción e integración del producto con los sistemas externos utilizados por la organización. La arquitectura deberá ser tipo *web service*.

La base de datos de la web tendrá que poder alimentarse mediante un gestor de contenidos externos a través de la API, incluyendo datos relativos a cohortes de pacientes, proyectos de investigación, publicaciones científicas, información relativa a grupos que conformen la REI, etc.

Además, deberá ser posible, a través de un *backoffice* entrar directamente a la información por las bases de datos de la web a nivel de datos relativos a cohortes de pacientes, proyectos de investigación, publicaciones científicas, información relativa a grupos que conformen la REI, etc. .

En el caso de las publicaciones científicas se deberá poder mostrar en la web las métricas de impacto social de dichas publicaciones, incorporando datos de *Dimensions* utilizando *Dimensions Badge Builder*. Las especificaciones técnicas de este producto y las posibilidades de personalización se pueden consultar en <https://badge.dimensions.ai/?identifier=pub.1047907099>.



Otras funcionalidades de deberán cumplir como mínimo serán los siguientes:

- Tecnología “cloud”.
- Multiidioma (Español/Inglés)
- Acceso o generación de informes de gestión flexibles, que permiten una explotación completa relativa a los datos de la página web (por ejemplo: número de visitas, país de procedencia, tiempo de la visita, etc)
- Actualización en tiempo real de la información introducida en el sistema, con total fiabilidad en cuanto a sus niveles de coherencia e integridad.
- Deberá ser 100% responsive.

Por último, el proveedor deberá proporcionar un servidor que deberá tener como mínimo una capacidad de 100 GB y con una memoria RAM mínima de 6 GB. La estructura del servidor tiene que tener en cuenta los servicios necesarios y descritos en este pliego para asegurar un correcto funcionamiento y espacio suficiente para todos ellos.

4. TAREAS A REALIZAR EN EL PROYECTO

El proyecto tiene varios objetivos para los que es fundamental el perfil del coordinador del proyecto. En primer lugar, el establecimiento de la web de la REI, que debe incluir un diseño web moderno (producto e interfaz) con todos los aspectos funcionales y/o gráficos que aseguren el correcto funcionamiento de una web. En segundo lugar, disponer de un servidor con espacio de almacenamiento tanto para la web, espacio para compartir datos de investigación, copias de seguridad, etc y coordinar la gestión del mismo. Por último, se persigue contar con un servicio de mantenimiento continuado en el tiempo que aglutine servicios ligados tanto a la coordinación y gestión de los recursos como al diseño, a la actualización, al dominio que se decida, al servidor, certificado de seguridad, a las copias de seguridad y a otro tipo de prestaciones ligadas a un óptimo funcionamiento web y del servidor.

Este servicio de desarrollo se prestará en estrecha colaboración con el personal asignado por la Fundación al proyecto, para garantizar un nivel adecuado de calidad en el diseño y mantenimiento realizado, así como para poder asumir con flexibilidad los posibles cambios en la naturaleza de los



desarrollos a llevar a cabo. Durante la ejecución del proyecto se podrá incorporar personal al equipo del proyecto.

4.1 Gestión de contenidos

El gestor de contenidos es uno de los elementos web más relevantes para lograr éxito de la misma, en este sentido es fundamental que los contenidos estén permanentemente actualizados. Para ello, el gestor de contenidos tiene que ser de fácil manejo tanto para el personal externo como para el personal interno. Como especificación técnica, el gestor tiene que poder ser utilizado tanto de manera estática como dinámica (movilidad), a través de dispositivos móviles, mediante una interfaz web.

Las actividades mínimas que se deben de llevar a cabo serán las siguientes:

- ✓ Actualización diaria de la página principal.
- ✓ Aportación de material gráfico de contenido, bien sea de elaboración propia o bien, procedentes de bases de datos de imágenes libres de derechos.
- ✓ Actualización de enlaces y retirada de contenidos obsoletos.
- ✓ Mantenimiento y actualización de los contenidos de los apartados de conformidad con la temática general de éstos, así como del diseño de la web, en su caso.
- ✓ Diseño y actualización de *banners*.

Además, la web deberá acoger, entre otros, los siguientes contenidos:

- *Widget Twitter*.
- Consulta de *datos* relativos a cohortes de pacientes (sistema que permita filtrar la información que se ponga a disposición de los visitantes de la página web).

La web deberá contar con un sellado de tiempo que testifique la existencia de datos electrónicos en una fecha y hora determinados.

4.2 Diseño, maquetación y servidor.

Las principales actividades relativas a la implementación del diseño y maquetación web serán las que se indican a continuación:

- Análisis de las necesidades de la REI.



- Propuesta de diseño de la página web. La propuesta podrá ser modificada por la Fundación y los cambios serán adaptados según lo requerido.
- Acceso a la versión de pruebas de la página web a través de internet mediante acceso restringido a los encargados del proyecto en la Fundación. Estos podrán solicitar las correcciones de errores, las modificaciones o los cambios que pueda considerar respecto de la estructura, contenido o formato de la página web.
- Implantación y puesta en marcha de diseño de la página web, migración de los contenidos, maquetación de los contenidos de las páginas y secciones actuales de la página web y publicación.
- Creación de nuevas piezas gráficas como por ejemplo y no únicamente, actualizar el diseño de los logos de la REI y de distintas subáreas que pudieran surgir.
- Formación a los usuarios para la edición y mantenimiento de contenidos. Se podrá facilitar un manual de usuario que describa el procedimiento.

En lo relativo al servidor, tal y como se viene especificando, las tareas están vinculadas al alojamiento web, al archivo de información compartida y de una aplicación para el diseño de recolección de datos de proyectos de investigación, copias de seguridad y otro tipo de tareas técnicas y necesarias en relación con el almacenamiento y recursos digitales.

La página web y los hosting requeridos para la actividad investigadora deben estar alojados en un servidor con las máximas garantías, que disponga de una conexión a Internet rápida y fiable debiendo cumplir todas las normativas en cuanto a redundancia de la conexión a internet, seguridad de acceso, y seguridad en caso de catástrofe.

Los servidores deberán estar ubicados en Europa, y el personal responsable debe tener acceso a los mismos 24x7x365. El sistema de copias de seguridad debe estar en una localización distinta a la del servidor.

Por último, la entidad adjudicataria actuará como administradora para la configuración, gestión y mantenimiento tanto de la web como de todo lo relacionado tanto con el servidor como el mantenimiento web (diseño, interfaz, dominios, etc.), almacenamiento y del propio servidor para asegurar un correcto funcionamiento de todo lo alojado en dicho servidor.

Las labores de mantenimiento y soporte se describen a continuación:

- Mantenimiento y actualización del diseño de la página web.



- Resolución de incidencias y problemas de funcionamiento, incluyendo la recuperación de información perdida o alterada indebidamente por mal funcionamiento de la web u otros hosting.
- Soporte al usuario de alta calidad.

4.3 Funcionalidad y usabilidad.

Los contenidos del sistema web deben ser compatibles con cualquier sistema operativo (Windows, Mac Os y Linux), a través de los navegadores más utilizados (Internet Explorer, Mozilla Firefox, Google Chrome y Safari), así como en diferentes resoluciones de pantalla.

Además, la información contenida en el sitio web deberá ser accesible por el usuario independientemente de la tecnología o dispositivo que éste emplee (ordenador de mesa, *tablet*, *smartphone*, etc.). Deberá ser 100% *responsive*.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta (Accesibilidad para las personas con discapacidad y de edad avanzada a la información proporcionada por medios electrónicos) de la Ley 34/2002, de 11 de Julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, el sitio web observará las normas y recomendaciones reguladas por el *World Wide Web Consortium* (W3C) según la iniciativa *Web Accessibility Initiative* (WAI), adecuándose a las pautas WAI-WCAG (*Web Content Accessibility Guidelines*) en su nivel 'AA'.

4.4 Análisis de Posicionamiento

El contenido implantado deberá optimizarse para que aporte una mejora en el posicionamiento SEO en los buscadores del contenido referido a IdISSC. En este sentido, deberá realizarse un estudio de posicionamiento y análisis de las estadísticas de la web actual para poder definir una estrategia SEO que sirva para definir el desarrollo evolutivo de nuevas páginas y secciones.

4.5 Coordinación y gestión

Las tareas de coordinación y gestión del presente contrato serán las siguientes:

- Análisis inicial de los requisitos.
- Propuesta de soluciones acordes a las necesidades detectadas.



- Seguimiento del desarrollo de las tareas, asegurando las entregas en tiempo y perfecto funcionamiento.
- Plan de mantenimiento que incluya, entre otras cuestiones, un tiempo máximo de respuesta efectiva de 24 horas.

4.6 Personal asignado al contrato.

Para la prestación del servicio objeto del presente contrato se requiere asignar a su ejecución un equipo de trabajo con experiencia en la prestación objeto del contrato, formado como mínimo por dos personas, apoyadas por los consultores y técnicos que estimen necesarios, incluidos todos en el contrato.

Dicho equipo estará compuesto como mínimo por:

- Un Coordinador de proyecto.
- Un técnico.

Por su parte, el Coordinador del proyecto será el interlocutor con la Fundación. Entre sus funciones, a modo no exhaustivo, se encuentran:

- Asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- Dictar instrucciones al personal del adjudicatario en base a las decisiones adoptadas por la Fundación.
- Velar por el adecuado cumplimiento del contrato y verificar la calidad técnica de los trabajos realizados por el personal del adjudicatario.
- Informar a la Fundación de cualquier incidencia que se produjera durante el desarrollo de los trabajos.

5. CONTENIDO DE LA MEMORIA TÉCNICA.

El licitador deberá presentar una Memoria Técnica detallada conforme a lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la que, obligatoriamente y como mínimo, se recojan aquellos aspectos que serán objeto de valoración. Con carácter general, la información presentada en la oferta técnica debe de estar estructura de forma clara y concisa.



El órgano de contratación y la Comisión de valoración se reservan el derecho a exigir a los licitadores que presenten documentación que acredite la veracidad de la información presentada en la oferta, o bien información adicional sobre el contenido de la misma, estando el licitador obligado a ello.

El órgano de contratación y la Comisión de valoración, podrán requerir a los licitadores que formulen por escrito las aclaraciones necesarias para la comprensión de algún aspecto de las ofertas. En ningún caso se admitirá que en proceso de aclaraciones el licitador varíe los términos expresados en su oferta. Sólo se admitirá la información que facilite el análisis de la solución propuesta inicialmente.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- 1) El plazo de ejecución del contrato para el diseño y puesta en marcha de la nueva web será de cuatro meses desde la firma del documento de formalización.
- 2) En lo relativo al alojamiento, servidor y mantenimiento (solución de problemas técnicos y de diseño e incluso, posibles mejoras en la propia web y resto de servicios contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas) la duración del contrato será de desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2024 con la posibilidad de una prórroga anual, conforme a lo descrito en el PCAP.

7. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Todos los derechos de propiedad industrial e intelectual sobre la Web desarrollada, así como sobre cualquier elemento elaborado por la entidad adjudicataria en ejecución del contrato adjudicado mediante el presente procedimiento serán propiedad exclusiva de la entidad adjudicadora.

A tal efecto la entidad adjudicataria cede a la entidad adjudicadora, con carácter exclusivo, para su explotación tanto en España como en el extranjero y por el tiempo máximo de duración de los derechos de explotación de las obras establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, todos los derechos de explotación y, en especial, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, así como cualquier otro establecido en el art. 99 de citado Real Decreto, sobre la Web desarrollada y su código fuente y sobre cualquier otro elemento o contenido creado por el adjudicatario en ejecución del contrato.



El adjudicatario deberá suscribir y firmar cuantos documentos fuesen necesarios por la entidad adjudicadora para la máxima y plena efectividad de la cesión de derechos referida anteriormente, así como para la inscripción de dichos derechos por parte de la entidad adjudicadora en los Registros correspondientes.

8. CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria queda expresamente obligada a realizar los trabajos bajo las cláusulas de secreto profesional y, en consecuencia a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la totalidad de los documentos que le sean confiados o que sean elaborados en el desarrollo e implementación del presente proyecto, conforme a lo establecido en el PCAP.

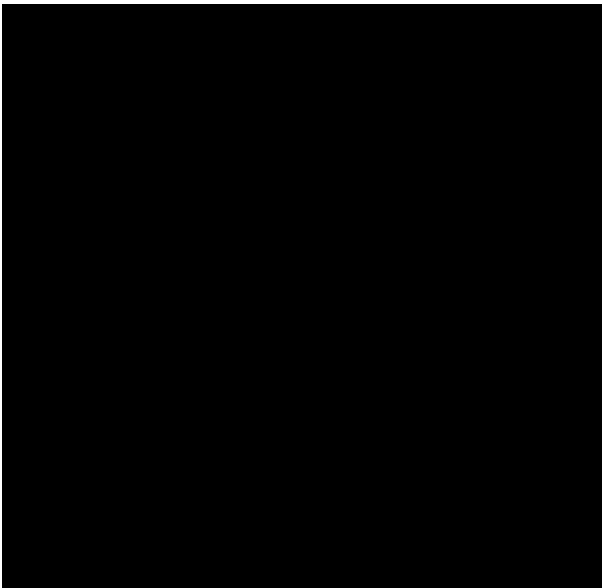
9. COMPROMISOS DEL CONTRATISTA.

El contratista se comprometerá al correcto desarrollo de la prestación, con empleo de todos los medios que resulten necesarios para su adecuada calidad.

Quedarán incluidos en el precio del contrato todos los costes y gastos, incluyendo herramientas informáticas, instalaciones, configuraciones, puestas en marcha, etc. que se requieran para el correcto cumplimiento de la prestación.

La prestación será ejecutada con calidad, rigor y eficacia y con absoluto cumplimiento de todas las disposiciones legales, reglamentarias, normas y especificaciones en vigor que, de forma directa o indirecta, regulan la misma.

POR EL CONTRATANTE,



CONFORME:
EL ADJUDICATARIO
FECHA Y FIRMA

